

Ref. INAP-DAF-CM-2020-0028

ACTO ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. INAP-DAF-CM-2020-0021 RELATIVO A LA "CONTRATACION DE EVENTOS Y SUMINISTRO DE ALMUERZO".

La División encargada del INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA (INAP), ubicado en la avenida Av. México esq. Leopoldo Navarro, Edificio Juan Pablo Duarte, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del INAP, siendo las cuatro de la tarde (04:00 P.M.), del martes 15 de diciembre 2020, actuando en condición de Encargado Administrativo Financiero y Encargado de Compras y Contrataciones, debidamente representada por. Catalina Feliz y. Yudhirma Montes De Oca, actuando de conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual de Procedimientos para Compra Menor; se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER sobre el procedimiento de Compra Menor **Ref. INAP-DAF-CM-2020-0028** relativo a la "*Contratación de Eventos y Suministro de Almuerzo*" " publicado en fecha once (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento de compra menor **Ref. INAP-DAF-CM-2020-0028** relativo a la "*Contratación de Eventos y Suministro de Almuerzo*", para ser utilizado en la socialización -Presentación y Proyección de la Programación del año 2021 " en función al expediente trabajado por Brenda Jiménez, Analista de Compras al procedimiento citado.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

RESULTA: Que el requerimiento remitido a compras, elaborado por. Jacqueline Ramos Encargado del Departamento de Relaciones Públicas del Instituto Nacional de Administración Pública, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 10 de diciembre 2020.

RESULTA: Que mediante el oficio no. **UOCC-000152-2020** -2020 de fecha de diciembre de 2020, elaborado por la Lic. Yudhirma Montes De Oca, Encargada de la Sección de Compras y Contrataciones del Inap, mediante el cual solicitó a la Lic. Catalina Feliz, Encargada Administrativo y Financiero, el certificado de apropiación presupuestaria, recibido en fecha 11 de diciembre de 2020.

RESULTA: Que el Certificado de Apropiación Presupuestaria No. 1130 generado por el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), por un monto de doscientos mil



pesos 00/100 (RD\$1,098,000.00), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 11 de diciembre 2020.

CONSIDERANDO: El artículo 17 de la ley 340-06 y sus párrafos I y II establece: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicado el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la Republica, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios.*

(...) **Párrafo I.-** La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso de que así lo estime conveniente la entidad contratante.

Párrafo II.- La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.

RESULTA: Que de acuerdo con la Resolución PNP-01-2020 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 07 de enero de 2020, sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de *“Compra Menor”*.

CONSIDERANDO: El artículo 49 del reglamento de Aplicación No.543-12: *“De las compras menores. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”*.

RESULTA: Que, en esas atenciones, fue elaborado y debidamente aprobado los términos de referencia para el procedimiento de Compra Menor No. Ref. INAP-DAF-CM-2020-0028 y fue convocado en fecha 11 de diciembre de 2020, a través de los portales web www.inap.gob.do, y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do.

RESULTA: Que, además, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del reglamento de Aplicación No. 543-12, fueron invitados al presente proceso para presentar ofertas, todos los proveedores que contengan el rubro correspondiente del proceso.

RESULTA: Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

#	PARTICIPANTES	MONTO OFERTADOS
1	CTAV-SRL	763,106.00
2	RICOS BUFFET, SRL	1,049,00.00

CONSIDERANDO: El artículo 26 de la ley 340-06 establece: “*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan a través de los pliegos de condiciones respectivos*”.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el decreto No. 543-12 establece: “*La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir del acta de adjudicación.*”

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, de conformidad con la Ley No. 340-06 y el Reglamento de Aplicación No.543-12, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor, procede adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **RICOS BUFFET, S.R.L**, RNC No. **101779268** por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas, por un monto total de Un millón Cuarenta y Nueve Mil. 00/100 (**RDS1,049,000.00**).

HORA	REQUERIMIENTOS
<p>Socialización-Presentación y Proyección Programación año 2021 Día: 17 y 18 de diciembre, 2020 Horario: 8:00 am a 4:00 pm Lugar: Requerimos Área al aire libre, fuera de la zona Metropolitana y aplicable a protocolo de Distanciamiento físico por Pandemia, que esté ubicada en (San Cristóbal) Cantidad: 65 personas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Departamento Gestión de la Formación 2. Departamento Formación Virtual 3. Departamento Acreditación y Certificación 4. Departamento de Investigación. <p>Día: 21 y 22 de diciembre, 2020 Horario: 8:00 am a 4:00 pm Lugar: Área al aire libre, fuera de la zona Metropolitana y aplicable a protocolo de Distanciamiento físico por Pandemia (San Cristóbal) Cantidad: 65 personas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección General 2. Departamento Administrativo y Financiero 3. Departamento de Comunicación 4. División TIC's 	<ul style="list-style-type: none"> • A & B: Coffe Break Matutino (Chocolate, café, té caliente y te frío, tortilla a la española, pan croissant, frutas, yogurt, canapés de tomates y albahaca, sandwichitos variados) Almuerzo (Moro de gandules con coco, Cerdo asado lonjeado, filete de res a la plancha, pechuga a la plancha, ensalada verde y rusa, pan bufete, pastelón de plátanos maduro, pastelón de berenjena y postre) Coffe Break Vespertino: Estación de quesos y fiambres, rollitos de berenjena con ricota, espinacas y nueces, suspiros, brownies, pudín de pan, jugo de naranja, jugo de limón) Estación Líquida permanente (Café, té caliente y te frío, azúcar dieta, azúcar parda, azúcar blanda, Cremora, chocolate) Agua Refrescos y/o jugos naturales Servilletas Hielo

Inicio Horario del montaje:

8:00 am

Inicio Horario para desmontar:

4:00 pm

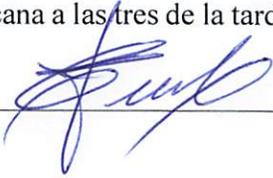
ALQUILERES

- Cristalería y misceláneos para Coffe Break Matutino y vespertino; Almuerzo y Estación Líquida
- 5 Camareros
- Mantelería (bambalina, mantel y tope brocado) mesas Estación Café
- 11 Mesas redondas para 8 personas
- 11 Centros de Mesas
- 65 sillas Tiffany
- 1 Escenografía (Escenario de 1 silla alta, meta alta, puchero, muebles lounge de 2 y 3 personas con mesa de centro y puchero)
- 1 Tarima 8 x 8 con falda negra
- 2 Mesas rectangulares con sus manteles para el registro de participantes
- 1 Pódium
- 1 Micrófono para pódium
- 4 Micrófonos de solapa
- 1 Equipo de Sonido
- 1 Proyector
- 1 Pantalla Led 10 x 8 pulgadas torres de 1 metro
- 1 Iluminación para escenografía
- 2 Rotafolio con papel
- 4 carpas 10 x 12
- Montaje y Desmontaje

TERCERO: ORDENAR como al efecto **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación del presente acto simple a las interesadas.

CUARTO: ORDENAR la publicación del presente acto simple a través de los portales web www.inap.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las tres de la tarde (3:00 p.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



Catalina Feliz

Encargada Administrativa Financiera



Yudhilda Montes De Oca

Encargada de Compras y Contrataciones